

- participación o no participación en el movimiento estudiantil, o que establezca comparaciones entre alumnado en paro y alumnado presente.
2. Exigir al alumnado que hable, participe verbalmente o active su cámara una vez redirigido desde la oficina virtual a su sala de clases virtuales correspondiente.
 3. Exigir el uso de uniforme o cualquier prenda de identificación escolar dentro de las sesiones después de haber sido autorizada su entrada a las mismas desde la oficina virtual.
 4. Incluir en los criterios de evaluación aspectos como la asistencia a asesorías, la participación en estas, o cualquier indicador que esté vinculado a la presencia o actividad en tiempo real del alumnado.
 5. Asignar actividades evaluables durante el transcurso de la sesión virtual con fechas de entrega límite hasta el 19 de mayo para sextos semestre y el 5 de junio para segundos y cuartos semestres.

III. DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES DEL PLAN DE ACCIÓN

De la captura de calificaciones en el SADCE.

Es obligación del personal docente comunicar el promedio final obtenido en cada uno de los tres parciales a la totalidad de su alumnado, antes de que se cumplan las 72 horas disponibles para la captura en SADCE. Para ello, se establecerá un periodo de 48 horas previo a dicha captura, durante el cual el alumnado podrá comunicar dudas, inconformidades o cualquier situación relevante.

De la identificación del alumnado en la oficina virtual ETL.

Se establece como medida de control de acceso que el alumnado deberá identificarse al ingresar a la oficina virtual correspondiente.

Para ello, deberá colocar en su perfil de la plataforma su nombre completo, grado y grupo, así como activar su cámara y portar el uniforme escolar únicamente durante el proceso de verificación de identidad por parte del personal administrativo.

Una vez confirmada su identidad y realizado el acceso a la sala virtual correspondiente con su docente, el alumnado podrá desactivar su cámara y no estará obligado a portar el uniforme escolar durante el desarrollo de la sesión.

La presente medida tiene como finalidad garantizar un control adecuado del acceso, así como salvaguardar la integridad, dignidad y datos personales de la comunidad escolar. Esta medida surge a iniciativa del propio alumnado como respuesta directa a los incidentes registrados, y no constituye un precedente para la aplicación de medidas similares por parte de las autoridades institucionales.

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Vertical handwritten notes:
Además de la Escuela de Formación de Docentes de la UPEL

Esta medida aplica exclusivamente durante el proceso de verificación de identidad en la oficina virtual administrativa, y no se extenderá a las sesiones de clase, en las que rige lo establecido en los puntos 2 y 3 del Apartado V.

IV. DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

Se propone la instalación de un mecanismo de seguimiento integrado por representantes del alumnado y personal institucional, con el fin de:


- Verificar la correcta aplicación del presente plan.
- Atender cualquier tipo de incidencias académicas.
- Emitir y negociar recomendaciones de ajuste.

El mecanismo de seguimiento estará integrado por un representante del alumnado ante Dirección por grupo de los tres semestres previamente electo por su grupo por mayoría de votos, y los representantes correspondientes del personal institucional designados por la Dirección. Se reunirá de forma ordinaria cada 7 días por lo que resta de semestre, y de forma extraordinaria cuando cualquiera de las partes lo solicite con al menos 12 horas de anticipación. Sus resoluciones serán comunicadas a toda la comunidad estudiantil en un plazo no mayor a 24 horas tras cada sesión.

V. DE LA CONVIVENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

Del compromiso con los valores éticos de la institución.


En aras de fomentar la sana y ética convivencia con cordialidad y cooperación entre la comunidad de la Escuela de Técnicos Laboratoristas UAEM, se crearán espacios de diálogo e intercambio respetuoso entre estudiantes, personal docente, administrativo y la comunidad universitaria en general, que favorezcan acciones centradas en paz, bienestar, buen trato y conciliación de conflictos.




Dra. Valeri Domínguez Villegas
Encargada de Despacho de la Escuela de
Técnicos Laboratoristas

*Uso de la Escuela de Formación
Laboratoristas con Hospitalario Estudiantil
UAEM*

Resistencia Estudiantil UAEM de la ETL
con asistencia de madres, padres y/o
personas tutoras



Vo. Bo. Mtro. Ulises Flores Peña
Abogado General



Vo. Bo. Dra. Viridiana Aydeé León
Hernández
Rectora

*Dra. Silvia Mendoza Vergara
Dir. Educación Media Superior*

**PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN ACADÉMICA PARA LA
RECUPERACIÓN
DE SEMESTRE DEL ALUMNADO EN PARO ESTUDIANTIL DE LA
ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS**

PRESENTE:

La siguiente propuesta de Plan de Acción Académico ha sido elaborada con el propósito de garantizar la continuidad educativa del alumnado en paro, en condiciones de equidad y sin afectación a quienes ejercen legítimamente su derecho a la protesta. Fundamentada en el Acuerdo Institucional de Garantías de No Represalias del 27 de marzo de 2026 y en el criterio orientador del oficio PDA/127/04/2026, ambos documentos constituyen parte integral del plan y su fundamento normativo.

Para efectos del presente documento, se entenderá por "alumnado en paro activo" a aquel que, en ejercicio de su derecho a la protesta, no participa en actividades sincrónicas pero mantiene disposición de cumplimiento académico bajo las condiciones aquí establecidas.

PREÁMBULO. De los puntos aplicables.

Toda medida o criterio establecido en este plan que sea considerado un beneficio al sector en paro.

II. De la asignación de actividades

Se mantendrán las actividades didácticas sumativas que se ha acordado con cada docente previamente en cada asignatura.

| Semestre | 1er parcial | 2do parcial | 3er parcial |
|----------------|---|---|--|
| Segundo | Se tomarán en cuenta las actividades realizadas antes del 2 de marzo. En caso de no contar con ninguna evidencia se solicitará una actividad integradora en la materia que así fuera. | Actividades asincrónicas que se han dejado en cada materia. En caso de que el docente – alumno acuerden libremente un ajuste en las actividades será válido. Fecha de entrega hasta 5 de junio de 2026 | El promedio del primer y segundo parcial |
| Cuarto | Se tomarán en cuenta las actividades realizadas antes del 2 de marzo. En caso de no contar con ninguna evidencia se solicitará una actividad integradora en la materia que así fuera. | Actividades asincrónicas que se han dejado en cada materia. En caso de que el docente – alumno acuerden libremente un ajuste en las actividades será válido. Fecha de entrega hasta 5 de junio de 2026 | El promedio del primer y segundo parcial |

Verbo de la Escuela de Técnicos Laboratoristas con Representantes Estudiantil
 UDELV

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Esta medida aplica exclusivamente durante el proceso de verificación de identidad en la oficina virtual administrativa, y no se extenderá a las sesiones de clase, en las que rige lo establecido en los puntos 2 y 3 del Apartado V.

IV. DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

Se propone la instalación de un mecanismo de seguimiento integrado por representantes del alumnado y personal institucional, con el fin de:


- Verificar la correcta aplicación del presente plan.
- Atender cualquier tipo de incidencias académicas.
- Emitir y negociar recomendaciones de ajuste.

El mecanismo de seguimiento estará integrado por un representante del alumnado ante Dirección por grupo de los tres semestres previamente electo por su grupo por mayoría de votos, y los representantes correspondientes del personal institucional designados por la Dirección. Se reunirá de forma ordinaria cada 7 días por lo que resta de semestre, y de forma extraordinaria cuando cualquiera de las partes lo solicite con al menos 12 horas de anticipación. Sus resoluciones serán comunicadas a toda la comunidad estudiantil en un plazo no mayor a 24 horas tras cada sesión.

V. DE LA CONVIVENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

Del compromiso con los valores éticos de la institución.

En aras de fomentar la sana y ética convivencia con cordialidad y cooperación entre la comunidad de la Escuela de Técnicos Laboratoristas UAEM, se crearán espacios de diálogo e intercambio respetuoso entre estudiantes, personal docente, administrativo y la comunidad universitaria en general, que favorezcan acciones centradas en paz, bienestar, buen trato y conciliación de conflictos.



Dra. Valeri Domínguez Villegas
Encargada de Despacho de la Escuela de
Técnicos Laboratoristas

Voces de la Escuela de Técnicos Laboratoristas con Representación Estudiantil UAEM

Resistencia Estudiantil UAEM de la ETL
con asistencia de madres, padres y/o
personas tutoras



Vo. Bo. Mtro. Ulises Flores Peña
Abogado General



Vo. Bo. Dra. Viridiana Aydeé León
Hernández
Rectora

*Dra. Silvia Mendoza Vergara
Dir. Educación Media Superior*